

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 10 FEB 2020

DECRETO N° 516 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo indefinido, de fecha 21 de enero de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **CLAUDIO ARNER GALLARDO CARIAGA**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde", D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo indefinido de fecha 21 de enero de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CLAUDIO ARNER GALLARDO CARIAGA
ESTABLECIMIENTO	: Departamento de Educación Municipal de Lota
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 01 de abril de 1966
FUNCION	: Administrativo
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de enero de 2020
HASTA	: INDEFINIDO
MOTIVO	: Necesidad del Servicio
RENTA MENSUAL	: \$ 369.215.-
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria **215-21-03-004**.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/OSC/SCC/mfm
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.